

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2023 - A.P.A. COLEGIO COMARCAL SAN JUAN DE HARIA
Nº Expediente: 2023005165.

DECRETO

Vista la instancia presentada por A.P.A. COLEGIO COMARCAL SAN JUAN DE HARIA, N.I.F. G35430354, en fecha 30-11-2023, Nº R.E 2023-010665 solicitando una subvención con destino a PROGRAMA DE APOYO AL ALUMNADO 2023.

Visto que en al Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 9.000,00 €, con cargo a la aplicación 3230.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2023 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe del área gestora de fecha 10/12/2023 suscrito por el Concejal delegado del área de educación en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.056,96.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.056,96€, de fecha 22/11/2023.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 12/12/2023, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención a A.P.A. COLEGIO COMARCAL SAN JUAN DE HARIA, con N.I.F. G35430354, por importe: 2.056,96€, con destino a PROGRAMA DE APOYO AL ALUMNADO 2023.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3230.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago **por un importe de 2.056,96 €, a favor del beneficiario.**

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención

Firmado por:	SELLO DE ÓRGANO AYUNTAMIENTO DE HARÍA - Firma Externa ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma RAQUEL RODRIGUEZ SUAREZ - Secretaría - Interventora Ver firma	Fecha: 12-12-2023 07:40:46 Fecha: 12-12-2023 11:35:28 Fecha: 12-12-2023 20:40:46	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2269/2023	Fecha: 12-12-2023 20:40	
Nº expediente administrativo: 2023-005165 Código Seguro de Verificación (CSV): 971EBECF3E4D4A533BF85EFDDC063026 Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/971EBECF3E4D4A533BF85EFDDC063026			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2023 10:57:16 Ver sello			